

de apertura de nueva oficina de farmacia en el término de Logroño y requerimiento a la recurrente para abono de la cantidad de .00.000 ptas. en concepto de gastos de tramitación del expediente.

Este recurso lleva el número 01/0000416/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.83

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. Mario Galiana Baldu, contra resolución de fecha 26 de Junio de 1992, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, desestimatorio de la reclamación económico-administrativa nº 322/90, interpuesta contra el Acuerdo de la Inspección de Hacienda de La Rioja, dictado e 21 de mayo de 1990, por el que se practica liquidación relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este recurso lleva el número 425/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.84

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, hago saber: Que en los autos 370, 697 y 801/92, Ejecuciones 160, 161 y 164/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Vicente Sáenz Omeñaca y Otros contra Antonio Moreno López, en los que se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice:

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Marín Ibáñez.

Logroño, 23 de Octubre de 1992.— Dada cuenta, los anteriores despachos unanse a las presentes actuaciones y se decreta el embargo, hasta cubrir la cantidad de 2.136.415 pts. de principal más 213.641 pts. presupuestadas para intereses y costas, de la finca piso cuarto tipo "s" de la casa sita en Logroño en la calle Trinidad nº 15, inscrita en el Registro de la Propiedad nº Uno de Logroño con el nº 48.571 del libro 765 y tomo 1725 de Logroño. A cuyo efecto se librará el oportuno mandamiento de anotación preventiva de embargo una vez notificada esta resolución a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario a Dª Violeta Martínez Sánchez, esposa del demandado.

Librense oficio al Banco de Vasconia haciendo saber la preferencia incluso sobre su hipoteca del crédito salarial preferente de 602.529 pts. y a la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 26/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja y exhortos a los Juzgados de 1ª Instancia nº 5 de Logroño por los Ejecutivos 10/92 y 46/92 y al nº 1 de Logroño por el Ejecutivo 183/92 reclamando la totalidad del crédito salarial singularmente privilegiado.

Lo acuerda y firma su Sª. Doy Fe.

Para que sirva de notificación al demandado a su esposa Dª Violeta Martínez Sánchez, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, y a demás interesados expido el presente edicto en Logroño, a 23 de octubre de 1992.— El Secretario.

Edicto

III.E.85

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos nº 1.269/92 seguidos a instancia de D. Joaquín Quintana Benito contra las demandadas Instalaciones y Montajes Caliqua, S.L. y FOGASA, en reclamación por Cantidades, he acordado citar a la demandada Instalaciones y Montajes Caliqua, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las 9 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsecuente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Instalaciones y Montajes Caliqua, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 24 de Noviembre de 1992.— El Secretario.

Edicto

III.E.86

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos nº 1.286/92 seguidos a instancia de Dª Elena Serrano García contra las demandadas Ardes S.A. y Fogasa, en reclamación por Cantidades, he acordado citar a la demandada Ardes, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 3 de Febrero de 1993, a las 9 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsecuente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Ardes, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 24 de Noviembre de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.87

Dª Maria Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño,

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 167/92, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, se ha dictado con fecha 30 de Julio de 1992, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver a Emilio Olarte Martínez, Antonio Martínez Bayo, José Luis Fernández Domínguez y Mª Teresa Alonso Enchurriaga.

Y debo condenar y condeno a Carmen García Anso como autora de dos faltas de malos tratos de obra a la pena de 25.000 pts. de multa por cada una de ellas, con arresto sustitutorio de un día por cada 5000 pesetas de multa o fracción; se le condena asimismo al pago de las 2/6 partes de las costas de este juicio, declarando el resto de oficio.

Y para que sirva de notificación a Carmen García Anso, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 5 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Logroño a 20 de noviembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.88

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño:

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Justicia Gratuita seguidos al número 411/92, a instancia de Dª Maria del Carmen Rubio Guinea, representada por la Procurador Dª Concepción Fernández Torija, contra D. Prawet Indhachinda y Sripha, se cita por medio del presente a D. Prawet Indhachinda y Sripha, para que comparezca a la celebración del juicio verbal señalado para el próximo día 17 de noviembre a las 10 horas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a D. Prawet Indhachinda y Sripha, expido el presente en Logroño, a 20 de noviembre de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.89

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Justicia Gratuita nº 285/92, a instancia de Dª Carmen Gómez Jiménez, representada por el Procurador D. Eduardo González Bravo contra D. José Luis Borja Montoya, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En nombre de S.M. El Rey. En la ciudad de Logroño, a trece de noviembre de 1992. Vistos por mí, Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño, seguidos en este Juzgado bajo el número 285/92, a instancia de Dª Carmen Gómez Jiménez, representado por el Procurador de los Tribunales D. Eduardo González Bravo, contra D. José Luis Borja Montoya